



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°037-2024-MDS/A

CUADRO DE CONSTRUCCION - RESERVORIO N°2					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	10.00	90°0'0"	176972.871	9123821.479
P2	P2 - P3	10.00	90°0'0"	176972.871	9123831.479
P3	P3 - P4	10.00	90°0'0"	176982.871	9123831.479
P4	P4 - P1	10.00	90°0'0"	176982.871	9123821.479

Area: 100.00 m²
 Area: 0.01000 ha
 Perímetro: 40.00 ml

➤ PLANTA DE TRATAMIENTO: 01 UND.

CUADRO DE CONSTRUCCION-PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	30.00	90°0'0"	176663.140	9124447.848
P2	P2 - P3	30.00	90°0'0"	176652.048	9124475.722
P3	P3 - P4	30.00	90°0'0"	176624.174	9124464.631
P4	P4 - P1	30.00	90°0'0"	176635.266	9124436.757

Area: 900.00 m²
 Area: 0.09000 ha
 Perímetro: 120.00 ml

Que, mediante Carta N°0011-2024-ARER/CO de fecha 10 de enero del 2024, el Ing. Rómily Abel Evangelista Ruiz alcanza los documentos de los pases de los terrenos del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN URUSPAMPA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2599601, con la finalidad de que sean aprobados con resolución de alcaldía y continuar con su trámite en la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Carta N°014-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 19 de enero del 2024, el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora señala que los pases han sido concebidos mediante Acta de Libre Disponibilidad de Terreno y Minutas de donación de terreno, por tanto, solicita la RESOLUCIÓN QUE GARANTICE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS a la brevedad posible, para continuar con los trámites del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN URUSPAMPA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2599601;

Que, mediante Informe N°049-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 19 de enero del 2024, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe mencionado en el párrafo anterior, y también solicita la aprobación mediante acto resolutivo la LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN URUSPAMPA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2599601;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°037-2024-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR de LIBRE DISPONIBILIDAD LOS TERRENOS para el libre pase de instalaciones y construcciones de diferentes estructuras en el caserío de Uruspampa, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN URUSPAMPA DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2599601, de acuerdo a las coordenadas expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, y teniendo en cuenta que los terrenos de dominio público son de competencia de la Municipalidad Distrital de Sarín.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SARÍN

.....
Richar Yaran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070084

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

